

ESCRITURA DE

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

OTORGA :

JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ.

A FAVOR DE :

LUIS FERNANDO MONTAÑO MONTAÑO.

CUANTÍA:

\$ 66.00 USD

En la ciudad de Loja, capital de la Provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los siete días del mes de Junio del año dos mil seis, ante mí, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja, comparecen, por una parte, el señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ, de estado civil soltero; y, por otra parte, el señor LUIS FERNANDO MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil soltero.

Ambos comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces según derecho para el actual otorgamiento, vecinos de este Cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, a quienes de conocer doy fe, y debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene de transferencia de participaciones de una compañía de responsabilidad limitada, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen, por un lado el señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ, de estado civil soltero, con número de cédula



Uno uno cero tres cinco siete cero ocho nueve nueve (1103570899); mayor de edad y con capacidad legal para celebrar la presente escritura, en calidad de CEDENTE; y, por otra parte, el señor LUIS FERNANDO MONTAÑO MONTAÑO, de estado civil soltero, con cédula de identidad número Uno uno cero tres siete cero siete cero uno dos (1103707012), mayor de edad y sin impedimento legal para la celebración de la presente escritura. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Loja, quienes por sus propios derechos libre y voluntariamente convienen en celebrar la presente escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno: La Compañía de Responsabilidad Limitada SMARTCODING CÍA. LTDA., se constituyó con un capital suscrito de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública celebrada el día veintidós de Septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Loja, aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja, mediante Resolución número cero cinco punto DSCL punto uno tres uno (05.DSCL.131) del veintidós de Septiembre del dos mil cinco; e inscrita en el Registro Mercantil bajo la partida número Quinientos nueve (509) y anotada en el repertorio con el número Dos mil trescientos setenta (2.370) con fecha veintiséis de Septiembre del dos mil cinco. Dos: El señor Jorge Enrique Maldonado Jiménez, es socio de la Compañía descrita y tiene como aporte en el capital de la misma la cantidad de ciento veintiocho (128) participaciones suscritas y pagadas. Tres: La Compañía SMARTCODING CÍA. LTDA., mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal celebrada el seis de Junio del dos mil seis, autorizó por unanimidad la transferencia de sesenta y seis (66) participaciones del señor Jorge Maldonado Jiménez a favor del socio señor Luis Fernando Montaña Montaña, conforme consta de la copia certificada del acta que



se agrega.- **TERCERA: TRANSFERENCIA.**- En virtud de lo expuesto, el compareciente señor JORGE ENRIQUE MALDONADO JIMÉNEZ en calidad de CEDENTE, cede en venta real y efectiva SESENTA Y SEIS (66) PARTICIPACIONES que posee en el capital de la Compañía SMARTCODING CÍA. LTDA., a favor del socio señor LUIS FERNANDO MONTAÑO MONTAÑO, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato, es el de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1.00) cada uno, por lo que da un total de sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (\$ 66.00). Suma que el Cedente declara tenerla recibida por parte del Cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de contado.- **QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña el certificado del Representante de la Compañía con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social autoriza al socio compareciente para que transfiera sesenta y seis (66) participaciones que posee en la compañía en favor del Cesionario en este contrato.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- (f) Dr. Carlos E. García Torres- Abogado.- Mat. 602-C.A.L.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas y cada una de sus partes. Formalizado el



presente instrumento, Yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.- (Firmado) Ilegible.- Jorge Enrique Maldonado Jiménez.- Céd. 1103570899.- Ilegible.- Luis Fernando Montaña Montaña.- Céd. 1103707012.- Dr. Eduardo Ortega.- Notario Octavo del Cantón Loja.-

Se otorgó, ante mí, en fe de ello, sello y firmo esta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



Eduardo Ortega
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTÓN LOJA

Ing.
Patr
GERI

CER

Por i
Com
univo
trans
Jimé
en lo
con l:

Atent

Ing.
Patric
GERI

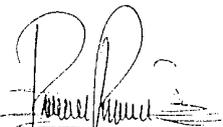
COPIA
NOTARIA OCTAVA

Ing.
Patricio Michael Paccha Angamarca
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SMARTCODING CÍA. LTDA.

CERTIFICO:

Por medio de este documento acredito y certifico que la Junta General de Socios de la Compañía mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de universal celebrada el seis de Junio del dos mil seis, autorizó por unanimidad la transferencia de sesenta y seis participaciones del socio señor Jorge Enrique Maldonado Jiménez en favor del socio señor Luis Fernando Montaña Montaña, conforme consta en los libros de actas de la compañía, facultándolos para que procedan de conformidad con la ley. Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.- Loja, 6 de Junio del 2006

Atentamente.-

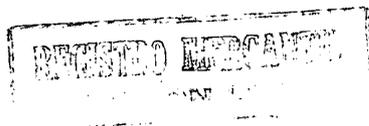
Ing. 
Patricio Michael Paccha Angamarca
GERENTE GENERAL SMARTCODING CÍA. LTDA.

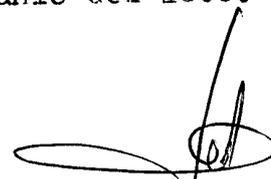


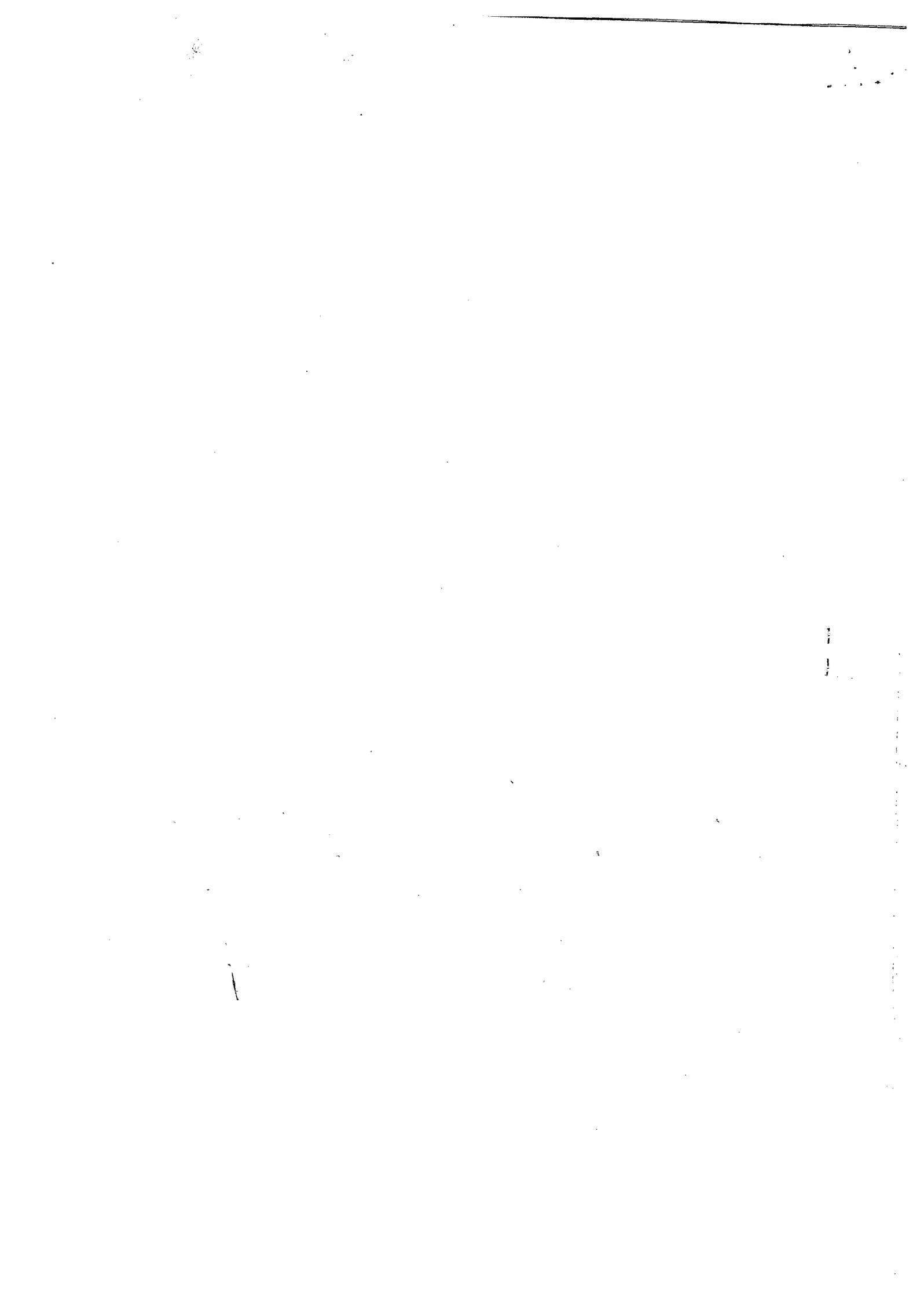
REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en el o la inscripción de la Constitución de la Compañía SMARTCODING cia. LTDA.

Loja, 13 de junio del 2006.




Do, Felix Paladinos Paladinos
REGISTRARIO MERCANTIL
CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 1103707012-2

NOMBRES Y APELLIDOS: MONTANO MONTANO LUIS FERNANDO

FECHA DE NACIMIENTO: 17/08/1960

LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA, SANTIAGO

SEXO: M

FECHA DE EMISION: 01/04/2004

LUGAR Y AÑO DE EMISION: LOJA, 2004

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION: LOJA, 2004

80

[Firma]

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: CREYENTE

INSTRUCCION: MAGE, MONTANO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MONTANO MONTANO LUIS FERNANDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MONTANO MONTANO LUIS FERNANDO

LUGAR Y FECHA DE EMISION: LOJA, 2004

FECHA DE CADUCIDAD: 4184007

FORMA NO. *[Firma]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Huella dactilar]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

117-0021 NUMERO

1103707012 CEDULA

MONTANO MONTANO LUIS FERNANDO APELLIDOS Y NOMBRES

LOJA CANTON

PROVINCIA

VALLE

PARROQUIA

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

